

Programa 14. Control de biotoxinas marinas en productos alimenticios. Informe Anual 2020.

INTRODUCCIÓN

Los moluscos bivalvos vivos, equinodermos, tunicados, y gasterópodos marinos, y los productos derivados de estos, no deben contener biotoxinas marinas en cantidades totales que sobrepasen los límites establecidos en el *Reglamento (CE) 853/2004* de 29 de abril. Asimismo, no se deben comercializar productos de la pesca que contengan ciguatoxina u otras toxinas de acción paralizante muscular.

El control oficial se basa en la realización de toma de muestras y análisis de laboratorio en todas las fases de la cadena alimentaria y en los sectores para los que el reglamento tiene establecido un criterio de seguridad alimentaria.

Las biotoxinas marinas objeto del ámbito de este programa son las siguientes:

- ciguatoxina u otras toxinas de acción paralizante muscular
- toxinas paralizantes de molusco («Paralytic Shellfish Poison»: PSP)
- toxinas amnésicas de molusco («Amnesic Shellfish Poison»:ASP)
- toxinas lipofílicas (Ácido ocadáico, dinofisistoxinas, pectenotoxinas, yesotoxinas, azaspirácidos).

Objetivo general del programa: Reducir la aparición de riesgos vinculados a la presencia de biotoxinas marinas en los alimentos, de acuerdo con la legislación vigente.

Durante el año 2020, 5 CCAA han participado en este programa de control.

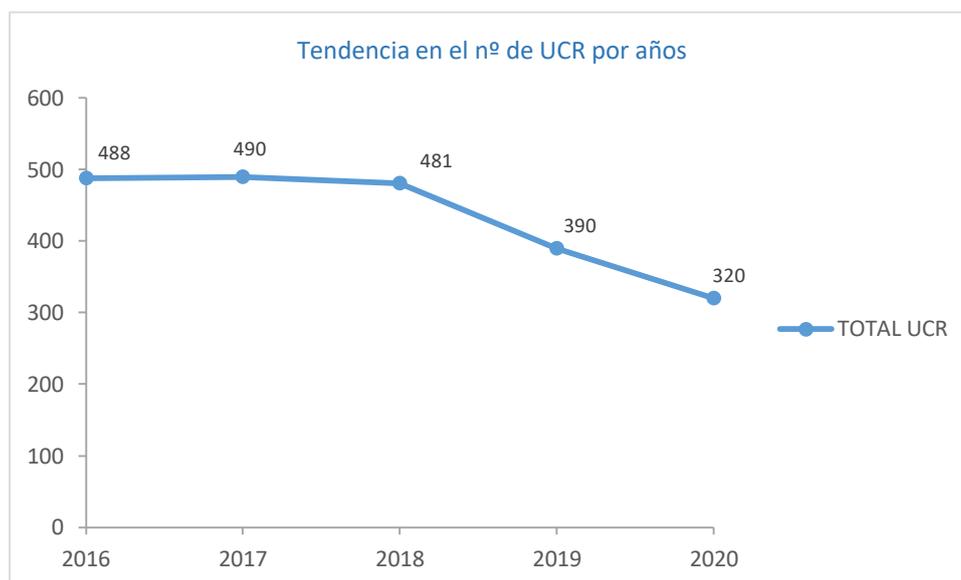


Gráfico 14.1 Tendencia del número de UCR por año

En cuanto al número de muestras analizadas (unidades de control realizadas), se puede observar que en los años 2016 a 2018 las cifras son similares (entre 480-490 muestras), en 2019 se observa un descenso en el número de muestras hasta llegar a las 320 unidades de control en 2020.



Gráfico 14.2. Tendencia del porcentaje de incumplimientos detectados por año

En 2020 se observa un ligero descenso respecto al año pasado en cuanto al porcentaje de incumplimientos detectados con un 0,3 % de incumplimientos del total de UCR. Como se puede observar, tras el pico en los incumplimientos en 2016, en los 4 años siguientes se mantiene más o menos estable el porcentaje de incumplimientos con ligeras oscilaciones.

Información detallada de los resultados de este programa de control se puede encontrar en el **anexo** al programa.

A continuación, se muestran con más detalle los resultados de control de acuerdo a los objetivos operativos establecidos que son los que contribuyen al logro del objetivo general del programa.

CONTROLES REALIZADOS Y CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Objetivo operativo 1: Realizar toma de muestras y análisis de acuerdo a una programación en base al riesgo.

Indicador 1.1: Nº UCPR/Nº UCP

El cumplimiento de la programación ha sido de un 67,7 % (de las 402 unidades de control programadas (UCP) se han realizado 272 (UCPR)).

Indicador 1.2: Nº UCNPR/Nº UCR

Durante 2020, se han realizado 48 controles no programados (UCNPR), siendo este indicador de 15 % de controles no programados realizados

Indicador 1.3: Nº UCR por fase/Nº UCR totales

A lo largo del año 2020, en el marco de este programa de control, se ha realizado un total de 320 controles, (UCR) de los cuales 272 correspondieron a controles programados (UCPR) y 48 a controles no programados (UCNPR).

Este programa de control afecta principalmente a moluscos bivalvos, encuadrados en el sector 2 de pescados, moluscos bivalvos y derivados, único sector objeto de control en este programa.

Analizando la distribución de los controles por fases, se observa que en los establecimientos fabricantes se ha realizado la mayoría de los controles (144), lo que representa el 45 % del total, seguido de minoristas con un 23,1 % de los controles realizados y de la fase “otros”, que incluye las lonjas y mercados mayoristas, con un 28,8 % de los controles. En el siguiente gráfico se representa el porcentaje de controles realizados distribuidos en los diferentes tipos de establecimientos que se encuentran incluidos en la tabla 14.1 del anexo al programa.

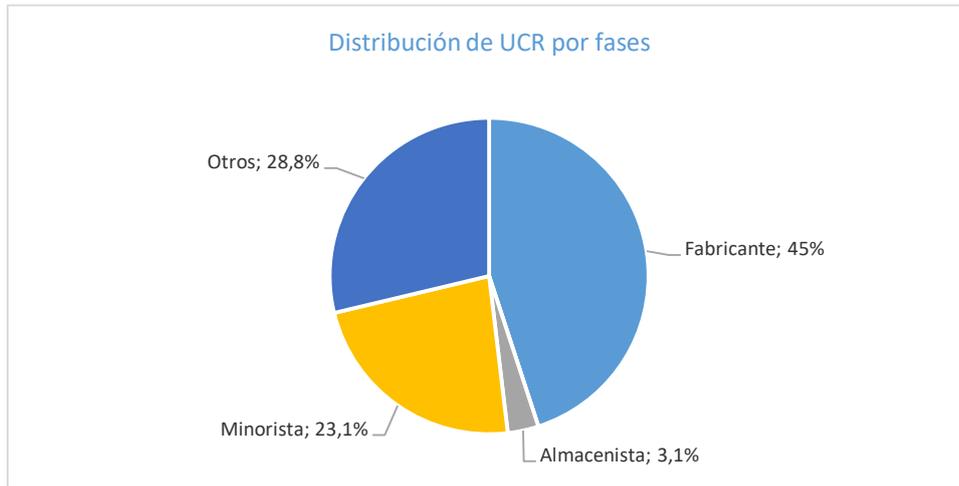


Gráfico 14.3. Distribución de UCR en biotoxinas marinas por fases

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS

Objetivo operativo 2: Detectar biotoxinas marinas o ciguatoxina en los alimentos en cantidades que superen los criterios establecidos en la normativa vigente.

Indicador 2.1: Nº Incumplimientos/Nº UCR

En la tabla 14.2 del anexo se reflejan los incumplimientos detectados, que en 2020 fue solo 1 incumplimiento en los 320 controles realizados, lo que representa un 0,3 %.

El único incumplimiento detectado ha sido en la fase de “otros”, lo que supone un 1,1 % de incumplimiento en esta fase de “otros”.

MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS

Objetivo operativo 3: Adoptar medidas por parte de la autoridad competente ante los incumplimientos detectados.

Indicador 3.1: Nº medidas adoptadas /Nº Incumplimientos

Frente al único incumplimiento detectado se han adoptado dos medidas correctivas, que consistieron en el requerimiento de corrección del incumplimiento, y en la revisión del APPCC del establecimiento, por lo que el porcentaje de medidas adoptadas por nº de incumplimientos es un 200 %.

**Anexo al Programa 14 de Control de biotoxinas marinas en productos alimenticios**

a) Tabla 14.1. Controles realizados, cumplimiento del programa y controles no programados

Fase	Resultados				Indicadores		
	UCP	UCPR	UCNPR	UCR	% UCPR/UCP	% UCNPR/UCR	%(UCR por fase/UCR total)
Fabricante	130	104	40	144	80,0 %	27,8 %	45,0 %
Envasador	20	0	0	0	0,0 %	0,0 %	0,0 %
Almacenista	2	2	8	10	100,0 %	80,0 %	3,1 %
Minorista	89	74	0	74	83,1 %	0,0 %	23,1 %
Otros	161	92	0	92	57,1 %	0,0 %	28,8 %
Total	402	272	48	320	67,7 %	15,0 %	100,0 %

b) Tabla 14.2. Incumplimientos por los operadores

Fase	Resultados		Indicadores
	UCR	Nº incumplimientos	%(Nº Incumplimientos/Nº UCR)
Fabricante	144	0	0,0 %
Envasador	0		
Almacenista	10	0	0,0 %
Minorista	74	0	0,0 %
Otros	92	1	1,1 %
Total	320	1	0,3 %

c) Tabla 14.3. Medidas adoptadas

Tipo de medida	Resultados	Indicador
	Nº medidas adoptadas	%(Nº medidas por tipo/total medidas)
Nº Propuestas Apertura de Expediente		
Nº Suspensiones de Actividad		
Nº Alertas Generadas		
Nº Retiradas del Mercado		
Nº Requerimiento Corrección Incumplimientos	1	50,0 %
Nº Revisión APPCC Establecimiento	1	50,0 %
Nº Nuevo Muestreo		
Nº Notificación a otra AACC		
Nº Otras Medidas		
Total medidas	2	100,0 %

Resultados		Indicador
Nº total incumplimientos	Nº total medidas	%(Nº total medidas/Nº total incumplimientos)
1	2	200 %